



## COMUNICADO CAFAM VIVIENDA

(14 de septiembre de 2021)

### **Apreciados Afiliados, Constructores y Beneficiarios del subsidio de vivienda:**

La Sección Servicios Vivienda se permite informar que, para mejorar la atención en los procesos virtuales, desde el próximo 1° de octubre de 2021 se presentan los siguientes cambios:

### **ESTUDIO PREVIO DE VIVIENDAS PARA POSTULAR AL SUBSIDIO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO**

A partir del mes de octubre de 2021, **la recepción** de documentos y solicitudes para estudios previos de la vivienda, en la que se aspira aplicar el subsidio para arrendamiento a través de nuestro buzón: [asesoriasubsidiovivienda@cafam.com.co](mailto:asesoriasubsidiovivienda@cafam.com.co) se realizará únicamente el primer martes del mes en horario de 8:00 am a 5:00 pm. Las solicitudes enviadas en otras fechas no serán evaluadas.

### **POSTULACIONES AL SUBSIDIO DE VIVIENDA**

Se realizará un cierre temporal de nuestro proceso de recepción de postulaciones virtuales al subsidio de vivienda a través del correo electrónico [sviviendaafiliados@cafam.com.co](mailto:sviviendaafiliados@cafam.com.co) y de la página web; estaremos trabajando en la optimización de nuestros canales de atención virtual, para continuar brindando más experiencias memorables.

Las solicitudes que se envíen a estos canales a partir del 1° de octubre de 2021, no se podrán procesar debido a que estarán totalmente cerrados, por lo tanto, solicitamos abstenerse de utilizarlos.

Tan pronto se reanude, la recepción de postulaciones virtuales será informado a través de nuestros canales y de la página Web de Cafam <https://www.cafam.com.co/hogar>, en la cual también podrán obtener asesoría y toda la información relacionada con los subsidios y el servicio de vivienda. Así mismo les recordamos que las centrales de servicios continúan atendiendo todos los procesos de subsidios de vivienda.

**RECUERDA QUE...EL SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA ARRENDAMIENTO NO TIENE AJUSTE, POR LO TANTO, POSTULARTE A PARTIR DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO, TE PERMITIRÁ ASPIRAR A UN VALOR DE SUBSIDIO MÁS ALTO**

### **SOLICITUDES DESEMBOLSOS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA POR PARTE DE OFERENTES**

Se recibirán las solicitudes de pagos virtuales **únicamente durante los tres (3) primeros viernes de cada mes**, con el fin de permitirles identificar y legalizar las partidas procesadas dentro del corte del mes.

**Para los constructores, el cierre de recepción de solicitudes de pagos virtuales del presente año será el 10 de diciembre de 2021.**

### **DESEMBOLSOS POR PARTE DE BENEFICIARIOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO**

Se recibirán las solicitudes de pagos virtuales **únicamente el último viernes de cada mes**, las cuales serán procesadas durante los 15 días hábiles siguientes.

Se modifica el Anexo 2. Formato Autorización Mensual Desembolso a la versión 3, en el cual se deberá registrar el número de cuota a cobrar, entre la cuota 1 y la 24. (Ya no será necesario indicar el mes vencido a cobrar) Ver adjunto.

Se pagará una sola cuota por mes hasta completar las 24 cuotas

#### **Cronograma de Recepción Pagos SFV Arriendos 2021**

<b>SEPT</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>Octubre 1°</b>	<b>Octubre 29</b>	<b>Noviembre 26</b>	<b>Diciembre 31</b>

Se mantiene la recepción de pagos virtuales a través del correo electrónico: [postulasubvivienda@cafam.com.co](mailto:postulasubvivienda@cafam.com.co) en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el envío de comprobantes de pago se realizará virtualmente los viernes en el mismo horario.